República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 17 Octubre 2022

DECRETO EXENTO Nº 4681 **/**

VISTOS:

1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de las diferentes Licitaciones Públicas.-
2).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
4) El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5) El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6) La Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7) El Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, el cual designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal.
8) El Decreto Exento Nº 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, el cual corrige el considerando N° 3 del Decreto exento Nº 2.591.
9) El artículo 52 de la ley Nº 19.880 que Establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado

C O N S I D E R A N D O

- **Que,** mediante Decreto Afecto Nº 12, de fecha 07/01/2021, se nombra a don Ariel Belmar Luna, de profesión Arquitecto, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad de Parral.
- **Que,** se debe designar al Inspector Técnico de obras encargado de la obra, lo cual no fue posible en su momento, por lo que se considera dicha designación de manera retroactiva a la ejecución del proyecto.
- **Que**, el artículo 52 de la ley Nº 19.880, dispone que *"Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."*.

D E C R E T O

1º DESÍGNESE, a contar del 07 de abril de 2021 al siguiente profesional de la Dirección de Obras Municipales, como **Inspector Técnico de Obras (ITO) para la inspección de la siguiente obra:**

ARIEL BELMAR LUNA, ARQUITECTO

NOMBRE DE LA OBRA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR PARQUE ALAMEDA LAS DELICIAS Y ACCESOS A PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/VVR/abl
DISTRIBUCIÓN
1.- Control (digital)
2.- Archivo Oficina de Partes
3.- Archivo Obras Municipales
4.- Archivo Secplan (digital)
5.- Archivo Jurídico (digital)
6.- Archivo Finanzas

Funcionario Responsable
Director de Obras
Víctor Valverde Romero